REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000749
RESOLUCIÓN No	De 2010

El Secretario del Interior del Departamento del Atlantico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abrillde 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JAMESIDE LA CRUZ HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.705.563 en calidad de ÁFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA SEVERA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar, la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA SEVERA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

- [PRESIDENTE Y REPRESENTANTE JAMES DE LA CRUZ HERRERA LEGAL:		C.C. No. 8 705.563	
ſ	VICEPRESIDENTE:	JOSE DIONISIO PACHECO MENDOZA	C.C. No. 72.198.143	
Ì	TESORERO:	FIDEL PEREZ BARRIOS	C.C. No. 8.669.354	
ľ	SECRETARIA:	NEIBIS ESTHER ESCORCIA ACUÑA	C.C. No. 1,129.536.290	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000740

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITE DE CONTREMENT CONCIENCION			<u> </u>	
CONCILIADOR:	LESVIA ROSA BALLESTAS NAJERA	C.C. No.	32.687.931	
CONCILIADOR:	FREDYS RAFAEL RACEDO PEDRAZA	C.C. No.	8.736.418	
CONCILIADOR:	UBALDO ENRIQUE GUTIERREZ GUTIERREZ	C.C. No.	4.994.808	

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ALEXANDER VIZCAINO LAMBRAÑO	C.C. No. 72.006.305
DELEGADO:	PABLO ANTONIO CONTRERAS VILLA	C.C. No. 8.724.711
DELEGADO:	ALVARO ENRIQUE PARDO MONTAÑA	C.C. No. 1.143.143.386

COMITÉS DE TRABAJO 1

MAJOR STEED ASSOCIATION OF THE STEED S

OORDINADOR (A) DE SALUD :	ERNEYS ENRIQUE DE AGUA ALTAMAR	C.C. No. 8756859
COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	YEISON ALFONSO NARVAEZ ARCHILA	C.C. No. 72284589
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	* MARTIN ALONSO NORIEGA ESCOBAR	C.C. No. 72010585
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	JEIMMY TATIANA NARVAEZ CARABALLO	C.C. No. 1129582361
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	HAINER HAROLD SARMIENTO FUENTES	C.C. No. 72283466

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ROBERTO ALEXANDER PEREZ TEJEDA, con C.C. No. 1.045.689.238 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretarla del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

حر العسى ب

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO
DELATIONTHOO
SUBSECRETARIA DE
RITIGRACIÓN COMUNITARIA
VECRETARIA DEL
FRIOR DPATAI